

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2308

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se modifican la Resolución de 9 de febrero de 2023, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo del puesto de Psicólogo/Psicóloga de los órganos técnicos auxiliares de la Administración de Justicia, reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y la Resolución de 31 de octubre de 2023, por la que se ordena la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en ese proceso.

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 13 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en puestos reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Asimismo, mediante Orden de 17 de noviembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se publicó la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo del puesto de Psicólogo/Psicóloga de los órganos técnicos auxiliares de la Administración de Justicia reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública se aprobaron las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo del puesto de Psicólogo/Psicóloga de los órganos técnicos auxiliares de la Administración de Justicia reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública se ordenó la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en el proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo del puesto de Psicólogo/Psicóloga de los órganos técnicos auxiliares de la Administración de Justicia reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Una persona participante en el proceso selectivo presentó un recurso de alzada contra la citada Resolución de 31 de octubre de 2023, solicitando la exclusión del proceso selectivo de otra persona aspirante por incumplimiento de un requisito de participación al mismo.

Dado que el recurso se refería a un requisito de participación en el proceso selectivo, respecto al que –hasta el trámite final de presentación de los documentos acreditativos de tal cumplimiento en los momentos finales del proceso selectivo– no se requería sino la alegación de su cumplimiento, se instó el correspondiente procedimiento administrativo de comprobación del cumplimiento del

jueves 16 de mayo de 2024

requisito al que se refería el recurso de alzada presentado, con la preceptiva audiencia de la persona cuya exclusión se solicitaba.

En el procedimiento de comprobación del cumplimiento de este requisito ha quedado probado que la persona cuya exclusión se solicitaba no lo cumplía, a la fecha estipulada por las bases del proceso selectivo y, en consecuencia, la Orden de la Consejera de Gobernanza pública y Autogobierno estimó el recurso de alzada interpuesto y ordenó la exclusión, del proceso selectivo, de la persona que incumplía el requisito estipulado en las bases específicas para participar en el proceso selectivo, mediante la modificación de las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a dicho proceso y la modificación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados.

RESUELVO:

Artículo primero.– Modificar la Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo del puesto de Psicólogo/Psicóloga de los órganos técnicos auxiliares de la Administración de Justicia reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, excluyendo del proceso selectivo a una persona que había sido admitida al mismo.

La concreción de la persona excluida y del requisito incumplido constan en el anexo de esta Resolución que se publica, para su consulta por las personas interesadas en el proceso selectivo, en el apartado Solicitud y seguimiento de la web del proceso selectivo, y en los lugares señalados en la base general 7.

Artículo segundo.– Modificar la Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en el proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo del puesto de Psicólogo/Psicóloga de los órganos técnicos auxiliares de la Administración de Justicia reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, excluyendo de ellas a esa persona.

Artículo tercero.– Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2024.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.